

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2074/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

A N U N C I O

BORRADOR DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Inmigración de la Excm. Diputación Provincial de Ávila; lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en la Secretaría General, Plaza Corral de Campanas, s/n y en el tablón digital de la Diputación (<https://diputacionavila.sedelectronica.es/>).

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ávila, 11 de octubre de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.